



NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA ACOMPAÑANTES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

Virrey Solís IPS le da la bienvenida a nuestra clínica, nos alegra contar con su apoyo como acompañante, este será fundamental para lograr el bienestar del paciente, queremos que se sientan cómodos durante su estadía aquí.

Por favor recuerde que estamos a su disposición para resolver cualquier duda o necesidad, le agradecemos seguir estas normas y recomendaciones, para lograr brindar la mejor atención tanto al paciente como a usted

Queremos contarle que:

La organización ha definido dos tipos de acompañante:

- Permanente: permitido durante el día y la noche para menores de edad, adultos mayores de 70 años, pacientes con restricción para la movilidad, o que presenten discapacidad mental (patología psiquiátrica o de déficit cognitivo, que impida toma de decisiones)

Para el caso del paciente menor de edad y/o que presente discapacidad mental (patología psiquiátrica o de déficit cognitivo) que impida toma de decisiones, es indispensable contar con la presencia del acompañante, las 24 horas del día.

- No permanente: permitido para paciente mayores de 18 años y menores de 70 años.

Si por la condición de salud del paciente, se encuentra aislado, solo se permite el acompañante permanente para los menores de edad.

Por favor tenga en cuenta:

- El acompañante debe ser una persona mayor de edad.
- El horario de permanencia del acompañante no permanente es de 7:00 am a 7:00 pm.
- Existe un acceso controlado, se deben registrar al ingreso y egreso de la Clínica y se ha definido que solo puede permanecer al tiempo un acompañante por paciente, pero que pueden realizar el cambio o relevo en el día cada vez que lo requieran. Para el acompañante de la noche se podrá realizar el cambio máximo hasta la 8:00 pm.

- Durante la permanencia en la Clínica deben portar todo el tiempo, en un lugar visible el carnet que los acredita como acompañantes.
- Permanecer en la habitación y hacer buen uso de las instalaciones.
- Respetar las indicaciones definidas por los médicos en el tratamiento del paciente.
- Cumplir con las normas de bioseguridad y acatar las recomendaciones del personal médico cuando se requiera usar elementos de protección.

Recordar que no está permitido:

- Lavar prendas de vestir en los baños de las habitaciones.
- Ingresar ropa de cama, electrodomésticos, peluches, flores entre otros.
- Ingresar alimentos a los pacientes, la Clínica es responsable de garantizar las dietas.
- Hacer uso de la cama del paciente.
- Manipular los equipos o dispositivos médicos que el paciente tenga en uso o estén a disposición en la habitación.
- Retirar el paciente de la Clínica sin realizar el trámite administrativo de egreso, en el cual harán entrega del paz y salvo.
- Para el caso de los pacientes que requieren acompañante permanente (menores de edad), si por alguna situación, deben retirarse de la Clínica, hacerlo sin repórtalo al personal de enfermería.
- Deambular por servicios diferentes al área de hospitalización.

Si se presenta alguna situación en el estado de salud del paciente, que haga que el área médica considere se deban restringir los horarios de acompañante, serán notificado, sin embargo, podrán asistir o comunicarse con la clínica para recibir la información requerida.

**SI NECESITA ORIENTACIÓN NO DUDE EN
ACERCASE A NUESTRO PERSONAL.
GRACIAS POR ACOMPAÑAR Y APOYAR A SU
SER QUERIDO EN ESTE MOMENTO TAN
IMPORTANTE.**

